

	AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO COLECCIONES DIGITALES	VERSIÓN: 1.0
		CÓDIGO: FR-RA-BLI-05
Gestión de Recursos Académicos		FECHA: 08-feb-16

Fecha Solicitud 04/12/2018

1. DATOS DE PUBLICACIÓN

(Tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación, trabajos de grado u otros) y del(los) autor(es)

Documento de Identidad		Apellidos	Nombres	Correo Electrónico
Tipo	Número			
cc	1017225617	Álvarez Castaño	Leidy Vanessa	laivarezca2@uniminuto.edu.co
cc	1040047408	Arango Bedoya	Loren Yuliana	langobedo@uniminuto.edu.co
cc	1040182979	Castañeda Román	Luisa María	lcastaned31@uniminuto.edu.co

Título del Documento "Factores sociales y familiares que influyen en la reincidencia de adolescentes infractores de la ley, que han sido intervenidos por el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), en el oriente antioqueño"

Nombre del Evento Origen (Si aplica)

Fecha del Evento (Si aplica)

Palabras Claves (Materias):

2. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO COLECCIONES DIGITALES UNIMINUTO

Mediante este documento autorizo a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, para publicar el documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) que a la fecha entrego en formato digital, y doy plena autorización a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, de forma indefinida, para que según los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, leyes y jurisprudencia vigente al respecto, haga publicación de este en el Repositorio Colecciones Digitales Uniminuto, ubicado en el sitio Web <http://repository.uniminuto.edu:8000/jspui/> para fines educativos y no lucrativos. Esta autorización es válida para las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato digital, electrónico, virtual y para usos en redes, Internet, extranet, y cualquier formato o medio conocido o por conocer.

EL AUTOR expresa que el documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) objeto de la presente autorización es original y lo elaboró sin quebrantar ni suplantar los derechos de autor de terceros, y de tal forma, el documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre éste. En caso de queja o acción por parte de un tercero referente a los derechos de autor sobre el documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otro) en cuestión, EL AUTOR asumirá la responsabilidad total y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos, la Corporación Universitaria Minuto de Dios actúa como un tercero de buena fe.

Toda persona que consulte ya sea el Repositorio Colecciones Digitales Uniminuto, como el Catálogo en línea u otro medio electrónico, podrá copiar apartes del texto citando siempre la fuente, es decir el título del trabajo y el autor. Esta autorización no implica renuncia a la facultad que tengo de publicar total o parcialmente la obra en otros medios.

La autorización debe estar respaldada por las firmas de todos los autores del documento (tesis, trabajo de grado, monografía, artículo, video, conferencia, libro, imagen, fotografía, audio, presentación u otros).

Si Autorizo No Autorizo

3. FIRMAS DE AUTOR (ES)

Firma Autor 1: 	Firma Autor 2:
Documento de Identidad No. _____	Documento de Identidad No. 1040047408
Firma Autor 3: 	Firma Autor 4:
Documento de Identidad No. 1040182979	Documento de Identidad No. _____



DELEGACION DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



24998

En la ciudad de La Ceja, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Única del Círculo de La Ceja, compareció:

LUISA MARIA CASTAÑEDA ROMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1040182979 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Luisa Castañeda Román

----- Firma autógrafa -----



7jevbs9ewgku
06/12/2018 - 08:42:10:718



LOREN YULIANA ARANGO BEDOYA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1040047408 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Loren Yuliana Arango

----- Firma autógrafa -----



obaehgszjic
06/12/2018 - 08:43:18:894



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de AUTENTICACION, en el que aparecen como partes LUISA MARIA CASTAÑEDA ROMAN Y LOREN YULIANA ARANGO BEDOYA y que contiene la siguiente información 06/12/218.

Ana María Peña Lopera



ANA MARÍA PEÑA LOPERA
Notaria Única del Círculo de La Ceja

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7jevbs9ewgku





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



103866

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Medellín, compareció:

LEIDY VANESSA ALVAREZ CASTAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1017225617 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Vanessa Álvarez

----- Firma autógrafa -----

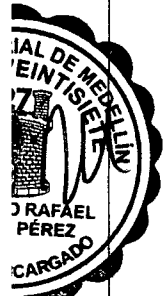


5ivt3jcb7ltp
07/12/2018 - 12:27:47:694



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Humberto Roldán Pérez



HUMBERTO RAFAEL ROLDAN PEREZ
Notario veintisiete (27) del Círculo de Medellín - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5ivt3jcb7ltp

